

Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas en la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta: Implicaciones para el Trabajo Social

Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Escuela Graduada de Trabajo Social
Beatriz Lassalle
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

Este trabajo resume los hallazgos de un estudio realizado en la Escuela Industrial para Mujeres en Vega Alta. El mismo discute las implicaciones para los profesionales de trabajo social, de los servicios sociales que se ofrecen a las confinadas en los programas de Servicios Socio-penales y la Unidad de Evaluación y Servicios Psico- sociales del Programa de Salud Correccional. Dicho estudio fue conducido mediante el uso de grupos focales y la revisión de expedientes. El interés central en este trabajo, es la discusión de los hallazgos de los grupos focales. Entre los resultados más sobresalientes se discute la percepción que tienen las(os) participantes de su rol de trabajador social y técnica socio-penal, así como la visión sobre las mujeres confinadas, que sirve de base para los servicios que se ofrecen.

La Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta fue creada por virtud de la *Ley Núm. 422 del 23 de abril de 1946*. Se incorpora como institución penal al programa de Corrección del Departamento de Justicia, el 16 de agosto de 1954 (Peña Beltrán, 1986). Esta Institución se crea bajo la disposición legal que indica que... "*funcionará bajo el régimen tendiente a la rehabilitación social, física y moral de las reclusas, según lo amerite cada caso, proporcionándoles instrucción escolar e industrial para que, al restituirse aquéllas a la sociedad, después de extinguida su sentencia, puedan sostenerse y ser útiles a su familia y a la comunidad*" (1986, p. 85).

De acuerdo con Lydia Peña Beltrán (1986), primera Directora de la Escuela Industrial, el primer grupo de mujeres confinadas tenía un perfil que

correspondía a una mujer de poca preparación académica, con pocas destrezas ocupacionales, que no le permitían participar en el mundo laboral asalariado. Muchas de ellas habían vivido del oficio de la prostitución por varios años y se adaptaban fácilmente a las normas institucionales y a su disciplina. Peña Beltrán (1986) en sus observaciones señala, que estas mujeres llegaban a la Institución con el objetivo de cumplir y regresar a sus comunidades y esto se observaba en la frase de las mismas confinadas: "Lo mío no es perpetua." Esta frase es interesante porque nos permite concluir, que las mujeres veían en la Institución un estado de vida transitorio, lo cual implica que no existía una identidad de adaptación institucional. Este hecho es de suma importancia, ya que nos muestra que el confinamiento era percibido desde la visión de que su condición de vida en la institución era temporal. Por ello, Peña Beltrán concluye que:

.... "la filosofía de tratamiento al delincuente ... debería partir casualmente de esa premisa, o sea, de que el tiempo de reclusión de un individuo es de carácter transitorio y por lo tanto, la Institución deberá tener objetivos inmediatos y objetivos a largo alcance para preparar mejor a ese individuo para su retorno a la sociedad" (1986, p.87).

Mujer en el sistema carcelario

Como consecuencia de la guerra contra las drogas y la lucha contra el crimen, la población penal en Estados Unidos ha aumentado (Phillips y Harm, 1998). En Puerto Rico esta situación es similar debido en gran medida, a la adopción de las mismas estrategias legales y la política social para combatir las

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

drogas y la criminalidad en la Isla (González, Márquez y Márquez, 2003).

Como figura en la literatura al respecto, a pesar de que la presencia de las mujeres en el sistema correccional se ha hecho más patente, las necesidades de éstas se han visto opacadas por la preocupación hacia la población masculina, que continua predominando en las cárceles (Harden y Hill, 1998). Históricamente el sistema correccional ha respondido a la mujer ofensora sobre la base de estereotipos de ésta como incapaz de rehabilitarse. También se le ha visto como necesitada de adiestramiento en ocupaciones tradicionalmente femeninas, así como un riesgo sustancial a la integridad moral masculina, lo cual limita el acceso igual a los mismos programas (1998). Por otro lado, no sólo las necesidades de igualdad programática para ayudar a estas mujeres se han visto opacadas si no, la diferencia en los servicios que requieren las confinadas. Estas diferencias no se han podido atender, porque no se ha hecho la conexión entre la criminalidad cometida por las mujeres, el contexto en el cual ésta se produce, así como los procesos de arresto y encarcelamiento asociados (Harden y Hill, 1998). La encarcelación se da predominantemente, entre las mujeres pobres, adictas y sobrevivientes de abuso sexual y físico.

Las mujeres necesitan desarrollar destrezas educacionales y vocacionales que sean mercadeables, un sistema de apoyo familiar y social que les permita fortalecer una percepción de sí mismas que les dé crédito por sus fortalezas y

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

recursos (Harden y Hill, 1998). Sobre todo, necesitan estrategias que les ayude a reconocer que lo que pasa en sus vidas personales, es parte de las estructuras de poder que se configuran en la sociedad en general. Esto es particularmente importante en las situaciones de las confinadas que han sido víctimas de violación y de maltrato. También se necesita atender los asuntos familiares, ya que la familia misma se encuentra atrapada en la dinámica pre-carcelaria (Harden y Hill, 1998). Sobre todo, porque es la familia la mayor fuente de apoyo moral, social, económico y psicológico de estas mujeres, durante y después del encarcelamiento (González, Márquez y Márquez, 2003).

En el marco de los servicios sociales que se les ofrece a las confinadas, la literatura también nos señala que los trabajadores sociales y otro personal de los servicios socio-penales que laboran en las instituciones correccionales, deben ser profesionales con amplias destrezas que se aparten de un foco limitado al atender los problemas tan variados que esta población suele presentar (Coggins y Fresquez, 2001). Entre las destrezas necesarias para atender adecuadamente a la población correccional, está la intervención en crisis y la competencia cultural para entender como la confinada percibe su experiencia carcelaria. También necesitan habilidad para entender y recabar la coordinación con otras agencias, así como otros recursos en la comunidad. Además de los

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

conocimientos para la intervención con la confinada, este personal necesita conocimientos de la práctica a nivel macro, ya que los múltiples sistemas fuera de la Institución, pueden afectar grandemente a las confinadas, tanto en el proceso de ingreso, como en la estadía y la salida de la cárcel. De la misma forma, deben poseer algún conocimiento que les permita evaluar la estructura correccional y su ambiente, a fin de contribuir al esfuerzo de mejorar el funcionamiento de la Institución.

Más importante aún, Coggins y Fresquez (2001) recomiendan, que los trabajadores sociales que ofrecen servicios en instituciones penales, deben tener un sentido profesional sólido y claro, ya que éstos son ambientes complejos donde la labor del trabajador(a) social constituye un servicio de apoyo y no un fin principal, lo que puede crear confusión en sus roles. Las cárceles por lo tanto, son ambientes que producen altos niveles de tensión y aquellos empleados que no pueden manejar esta situación, no duran mucho en sus puestos. Un aspecto que contribuye a crear tensión, es la necesidad de atender los reclamos impuestos por las metas institucionales de control y las contradicciones que surgen al atender las necesidades particulares de las confinadas. Esta capacidad de trabajar en ambientes de gran tensión es sobre todo importante, porque los servicios sociales que se ofrecen se dan en un

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

contexto donde cada cual tiene que utilizar estrategias diversas, incluyendo las de manipulación para poder sobrevivir en un ambiente de reto y hasta hostil para todas las partes. Aún en las relaciones con otros trabajadores, aquellos profesionales que ofrecen los servicios sociales en la Institución se les hace difícil que otros entiendan lo que es la confidencialidad con el cliente y la necesidad de guiarse por los códigos de ética de la profesión. Por ello, Coggins y Fresquez (2001) establecen, que un punto de convergencia entre los distintos actores en las instituciones penales, debe ser la meta general de que los servicios que se ofrecen, estén orientados por la realidad de que la mayoría de las personas confinadas en estas facilidades, retornarán algún día a la comunidad. Por ello, la meta de los servicios profesionales debe ser, el facilitar este proceso de reintegración.

Servicio social y trabajo social en la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta

Los argumentos presentados a continuación, son parte de los resultados de una investigación realizada sobre el *Perfil de la Mujer Confinada*, auspiciada por el Instituto FILIUS (Institute of Correction and Rehabilitation Central Administration), donde se incluyó un proyecto de evaluación de los servicios sociales que se le ofrecen a las confinadas. Este estudio en particular, contiene

una metodología básicamente cualitativa. La investigación cualitativa, epistemológicamente se preocupa por la construcción de conocimiento sobre la realidad social y cultural, desde el punto de vista de quienes la producen (Recobrado del Internet: 20/6/2002: *usuarios/lycos.es/redesdelur/FORO*). La información para la evaluación de los servicios sociales, se recopiló mediante grupos focales con personal de trabajo social y oficiales de servicios socio- penal. También incluyó el análisis de expedientes de confinadas, de los programas de *Servicios de Salud Correccional y Servicios Socio-penales*. Ambas estrategias de investigación tenían como propósito conocer los servicios que se le ofrecen a las confinadas en las áreas señaladas y explorar la pertinencia de éstos para atender las necesidades de las mujeres y cumplir con la encomienda de rehabilitación (Ley 116 del 22 de junio de 1974, según enmendada).

Este trabajo nos presenta algunos de los resultados y el análisis de información obtenida a través de los grupos focales. La discusión en estos grupos estuvo dirigida por las siguientes preguntas o áreas temáticas.

- § ¿Cuáles considera usted que son las necesidades más apremiantes de las mujeres encarceladas en esta Institución? : personal, familiar, social, legal, otras.

- § ¿Qué servicios y actividades les debe ofrecer la Institución (o el sistema de corrección) a estas mujeres, para que una vez excarceladas no reincidan?

- § ¿Cuál debe ser la función vital del trabajador(a) social en el plan de

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

ayuda psico-social, para lograr que estas mujeres no reincidan?

La reunión del grupo focal con empleados del *Programa de Salud Correccional* del área psico-social, se llevó a cabo el día 19 de junio de 2002. En el mismo participaron seis (6) trabajadores sociales y una (1) terapeuta recreativa. La reunión del grupo focal con empleadas del *Programa de Servicios Socio-penales*, se realizó el día 3 de abril de 2003. En el mismo participaron seis (6) oficiales socio-penales.

Hallazgos más sobresalientes:

El estudio recogió información que se agrupó en las siguientes categorías: necesidades más apremiantes de las mujeres confinadas (personales, clasificación, recreativas, legales, salud, alimentación, vivienda, derechos civiles, servicios legales, relación con familiares y personas significativas, relación con personal de la institución, espiritualidad, entre otras); servicios de rehabilitación que se ofrecen en la institución, rol del trabajador(a) social y técnicas socio-penales y la percepción que se tiene de la mujer confinada. En este trabajo, se resumen algunos de los hallazgos de los grupos focales, que se relacionan directamente con las funciones del (la) trabajadora social y el personal de servicios socio-penales.

Salud Correccional

El concepto de control y castigo es central a la filosofía carcelaria. Las

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

respuestas formales del sistema de justicia criminal hacia el delito, están basadas en varias ideologías que sirven para justificar el castigo. Estas vertientes reflejan las nociones que tiene la sociedad y aquellos que laboran dentro del sistema correccional con respecto a la criminalidad, los criminales y la forma de tratarlos. Los criminólogos (as) identifican estas ideologías como: incapacitación, retribución y rehabilitación (Conklin1989). En Puerto Rico, en el discurso oficial hace hincapié en la filosofía de rehabilitación, pero en la práctica, se trabaja con las nociones de retribución o incapacitación. Congruente con ello los participantes del grupo focal señalan que:

“Todo es una excusa para la seguridad, coartando, engrilletando, esposando y reprimiendo.” “A las sumariadas se les tranca todo el día. Permanecen encerradas 24 horas, como a las de máxima.” “Salen cuando las sacan la/el trabajador social, o cuando las llevan a bañarse. Estas mujeres son tratadas como a las confinadas de seguridad máxima. Se les vigila y se reprimen en extremo, lo cual las lleva a sentirse intimidadas por el sistema.” “Con la excusa típica de la seguridad, se les escolta todo el tiempo y se les hace sentir intimidadas.”

Las relaciones entre las confinadas y los oficiales de custodia es un tema que ocupó un punto central en la discusión entre los (las) participantes de este grupo focal:

“Les hablan malo, les faltan el respeto y las intimidan.” “Les crean confusión porque no las ayudan, las maltratan.” “Las recriminan, las hacen sentir culpable, son jueces y sentencian.” “Cuando ven una mujer que regresa a la Institución, la reciben con frases tales como: *Tu otra vez aquí.*”

Más importante aún, para las participantes de este grupo focal, el “asunto de la seguridad” se asume como asunto punitivo y fiscalizador:

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

"Se utiliza el control sobre las visitas para castigarlas. Sólo porque al o la Oficial de Custodia no le cae bien la confinada, les quitan las visitas."

Como asunto interesante del trato que reciben las confinadas de parte de los Oficiales de Custodia, los participantes de este grupo focal comentan que allí "no hace falta fiscalización, si no respeto." "Las confinadas no quieren fiscalización, quieren respeto."

Un aspecto fundamental de las condiciones de vida en la Institución es identificado como la planta física. Ésta se describe como obsoleta, mal construida, y mal distribuida.

"Las facilidades físicas donde se ubican los servicios de salud correccional e ingresos de confinadas, están obsoletas." "Las pacientes con condiciones crónicas están en edificios muy lejos del área médica y las oficinas para proveer el servicio no tiene aire acondicionado." "El espacio es insuficiente. El hospital se utiliza como facilidad de custodia máxima." "En el área del hospital, no hay agua caliente. Un baño para 20 -25 confinadas." "El baño no tiene mezcladora, el agua sale a presión desde la pared" "En el área de admisiones no hay aire acondicionado."

Un aspecto relevante mencionado en la discusión, fue la limitación en los servicios médicos especializados y para condiciones especiales. En los momentos en que se realizó la dinámica de grupo focal, señalaron que no había psiquiatra ni dietista. Tampoco hay servicios prenatales, ni orientación, o educación para preparar a la mujer para el parto. Sobre todo, no se prepara a la mujer para la separación de su hijo (a) cuando nazca.

"No hay dietista." "No hay psiquiatra." "No hay servicios prenatales para mujeres embarazadas con dependencia a drogas o alcohol." "Los servicios de CREA no son eficientes; son inconsistentes." "Condiciones como HIV y hepatitis, sin tratamiento." "No hay seguimiento para su condición cuando salen a la libre

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

comunidad.”

El tema de las relaciones familiares fue un elemento importante dentro de la discusión con estos trabajadores sociales y otros profesionales de área psico-social que participaron del grupo. Estos expresaron que no se hacen acercamientos a los familiares para informarles de la enfermedad de la confinada; ni para incluirlos en el plan de ayuda. La definición de familia es la tradicional, basada en lazos consanguíneos y legales, la cual no incluye amistades, compadrazgos, compañero o compañera consensual y por lo tanto, no se les permiten estas visitas. Ello limita sustancialmente el número de recursos que pueden aportar a un plan de ayuda, al excluir otras personas significativas en la vida de cada confinada. Tampoco se reconoce como valioso, que durante el periodo de institucionalización se desarrollen lazos de apego con familiares que estaban distanciados antes del confinamiento. En general, la familia no se ve como parte del tratamiento.

“No permiten que la familia se entere y entre en el proceso de tratamiento. Hay muchas restricciones. La familia no es parte del tratamiento” “No sirven de mediador cuando los problemas por los que ingresan, son familiares.” “No se fomenta la interacción.”

“No se les permite recibir la visita de los hijos que están bajo la custodia de personas o familias que no están relacionadas por lazos de consanguinidad.” “Las visitas no incluyen personas que no sean esposos, hijos, familia inmediata. No se considera a una pareja consensual o amigos. Si no los identifican con nombre y apellido, no entran. Si la confinada tiene un familiar convicto, la comunicación es casi imposible (pasan meses).”

Las necesidades legales figuran como elemento crítico dentro del aspecto de servicios:

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

“Los derechos de las confinadas se convierten en privilegios, que cada oficial de custodia controla a su voluntad.” “Las mujeres tienen poco o ningún acceso a orientación legal y no son partícipes del plan legal.” “No se les brinda orientación legal sobre la custodia de los hijos, derechos de vivienda, propiedad, entre otros. Hay muy pocas visitas de abogados a la Institución. El asesoramiento legal más común es: “¿Te haces culpable, o no?” “No hay un asesoramiento legal.”

No hay orientación sobre los procesos de vida en el confinamiento.

Tampoco hay orientación para las embarazadas. Las alternativas para la ubicación de su bebé son limitadas.

“Al momento del parto se aparece un familiar y ya.”
“No hay material explicativo de los procesos de vida en el confinamiento.”

La agencia tiene limitaciones para ofrecer talleres educativos que son parte de las condiciones para que la confinada pueda salir y acogerse a cualquier programa de libertad anticipada. Esto tiene repercusiones negativas para el proceso y status legal de las confinadas.

“En ocasiones se le niega los privilegios en Corte, por no participar de servicios tales como *Taller de Vida sin Violencia* y otros, que la Institución, se supone que ofrezca y no ofrece.” “Los traslados se hacen por consideraciones que nada tienen que ver con las necesidades de las confinadas.”

Servicios y actividades que le debe ofrecer la institución

La prioridad que presentaron los miembros de este grupo focal se centró en la capacitación al personal de la Institución y el Programa de Salud Correccional. Sobre todo, este debe ser prioritario para los Oficiales de Custodia. A pesar de que los y las participantes también mencionan que a estos oficiales se les provee adiestramiento, hacen hincapié en que el mismo no es suficiente.

“A juzgar por su comportamiento con las confinadas, el mismo no es suficiente”

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

Aunque señalan la importancia de incluir a la familia como recurso para satisfacer las necesidades de las confinadas, también hacen hincapié en la responsabilidad institucional de satisfacer las mismas, ya que entienden que algunas no tienen recursos familiares que las ayuden:

“Algunas no tienen familia, ni recursos para obtener ropa interior, ni del diario. Por otro lado, en visita de familiares no se les permite traer ropa. Los brassieres no están permitidos por medidas de seguridad.”

Funciones del trabajador/a social

Los y las participantes de este grupo focal establecen que el rol principal del trabajador social en este ambiente, es uno de psico-terapeuta, así como facilitador (a) y enlace entre la *Administración de Corrección* y las necesidades de las mujeres confinadas. A pesar de que se señalan las necesidades bio-psico-sociales, estas últimas sólo se refieren a las que se manifiestan en la Institución y no necesariamente las necesidades de la confinada como parte de una sociedad puertorriqueña y en el contexto de una familia y comunidad de la cual es parte y a la que retornará a su egreso de la Institución. Otro de los roles adscritos a los trabajadores(as) sociales, es la de defensor(a) de los derechos de las confinadas, incluyendo derechos humanos y civiles. Sin embargo, aparte de identificar esto como un rol importante, no se expresó cómo ello se manifiesta en los servicios que se ofrecen.

Otro de los aspectos que expresaron en torno a su rol profesional es las

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

limitaciones de recursos con que cuentan y las condiciones de trabajo.

“Los trabajadores sociales no tienen teléfono, ni aire acondicionado en las oficinas” “Tampoco tienen privacidad para que puedan atender a las confinadas y que estas confíen en el personal de ayuda.”

Entre las dificultades están las diferencias en la ejecución de sus funciones con la de los Oficiales de Custodia.

“Los Oficiales de Custodia toman ingerencia en todo.” “Es particularmente inquietante la interferencia en la privacidad del Trabajador(a) Social cuando están entrevistando.” “Los Oficiales de Custodia están presente en los procesos de entrevista y no permiten la confidencialidad y están pendientes de todo.” “Cuando se les pide a los Oficiales de Custodia que hagan su trabajo fuera de la habitación, entonces asumen actitudes hostiles.”

Estas experiencias son cónsonas con hallazgos similares descritos en la literatura. Coggins y Frezquez (2001) por ejemplo, señalan que los trabajadores sociales que laboran en instituciones carcelarias, pueden encontrar dificultades para que otros profesionales en la misma institución, entiendan los conceptos tales como confidencialidad y la necesidad de regirse por los códigos de ética profesional.

Servicios Socio-penales

Las Técnicas de Servicios Socio Penales participantes en este grupo focal, fueron específicas en cuanto a la identificación de las necesidades más apremiantes de las confinadas en la Institución. Estas se refieren a las relaciones de las confinadas con sus hijos e hijas, relaciones con los padres/madres y

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

orientación legal. Dentro de estas tres categorías, se identificaron las siguientes necesidades específicas: necesidad de relacionarse con los familiares y necesidad de vivienda:

“Desean estar con sus hijos”
“Lo más que les preocupa es la comunicación con sus padres.”

La necesidad de vivienda se relaciona con la legislación de “Una falta y estás fuera.” Esta política conlleva el desahucio de la familia cuando un miembro es acusado por un delito relacionado con las drogas, o un crimen violento.

“La vivienda les crea tensión por la ley de “One Strike and You Are Out”

Un aspecto relevante de la discusión en este grupo focal de Técnicas de Servicios Socio-penales, es la diferencia que establecen en cuanto a las necesidades de las confinadas por status legal en especial las sumariadas y las confinadas menores (16 a 21 años).

“Para las menores no hay campamentos, ni servicios. Están en áreas cerradas, separada de los adultos, por razones de seguridad. No tienen tratamiento; nada vocacional. Ahora se está logrando que bajen a los talleres de cerámica. El problema con éstas jóvenes es el factor numérico, ya que son menos y esto les afecta para que se les asignen servicios.”

Con las sumariadas, la preocupación es la falta de servicios legales, ya que muchas de ellas no tienen un(a) abogado(a) que las asesore.

“La situación de las sumariadas es distinta a las sentenciadas, porque les crea tensión si no tienen abogados.”

Servicios y actividades que le debe ofrecer la institución

Las técnicas Socio- penales señalan que la Institución les provee a las

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

mujeres confinadas, talleres y servicios técnicos, vocacionales y de recreación tales como: computadoras, cerámica y danza. Otros servicios que se identificaron son los siguientes:

“Aquí se les ofrecen servicios de hogares CREA. En el área médica se les ofrecen servicios de planificación familiar. Para un confinado el área médica esta completa. También se ofrecen estudios Universitarios.” “Otros servicios se dan a través de los Programas de Desvío”

Aunque señalaron que estos servicios son limitados, los mismos proveen alternativas para la Rehabilitación. Sin embargo, estas consideraciones de lo adecuado de los servicios, se dan en el contexto de la excepción y no de la norma:

“Por ejemplo, una confinada que tomó todos los cursos y terapias de CREA, salió adelante.”

Servicios que se deben ofrecer para evitar la reincidencia:

En relación con las confinadas adultas, sugieren que el enfoque principal debe estar en los programas vocacionales:

“Programas que las ayuden a conseguir empleo y que ellas sepan a donde ir para continuar funcionando dentro de la comunidad”

Funciones de las Técnicas de Servicios Socio-penales

La pregunta que guió esta temática iba dirigida a las funciones del trabajo social. Por ello las participantes iniciaron aclarando que no eran trabajadoras sociales. En esta aclaración se señala, que existe diversidad en el trasfondo

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

académico para ocupar el puesto de técnica de servicios socio-penales. Ello incluye bachillerato en psicología, trabajo social y otras disciplinas relacionadas a las ciencias sociales. Su puesto de Técnica Socio-penal, lo definen como:

“No somos trabajadoras sociales. Somos técnicas de Servicios Socio-penales y eso te limita las funciones y te quedas llenando papeles. Haces tus funciones de trabajo social, pero existen distintas disciplinas dentro del trabajo de Técnicas de Servicios Socio-penales. Por ello te quedas fuera del Colegio de Trabajadores Sociales, aunque ofrezcas los servicios.” “No por el título de Técnico de Servicios socio-penal, no se hace trabajo social.”

En cuanto a las funciones específicas éstas establecen como premisa básica, que las mismas están determinadas por la estructura ocupacional de la agencia:

“Las profesionales que trabajan aquí tienen que regirse por lo que determina la Administración de Corrección, o perder su título.”

Esto evidencia la preocupación que presentan estas profesionales, al no tener el respaldo de un grupo profesional que les permita reclamar su espacio en el contexto laboral. Con poco poder de negociación, la agencia define su identidad profesional en la estructura de los servicios socio-penales que se ofrecen:

“En términos de la función del Técnico de Servicios Socio-penales, se provee orientación, se llenan papeles, enlace con el Departamento de la Familia y agencias de gobierno sobre todo, ayudar a la confinada en su ajuste a la vida en la Institución.”

Sin embargo, en su función de ayuda en área social expresan la frustración que su rol limitado ofrece, para atender las necesidades de las confinadas:

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

"Se va más allá de lo que el puesto te exige y terminas realizando funciones de trabajo social." "Se coordina con el Departamento de la Familia para que ésta se relacione con los hijos, aunque muchas veces ya ellas saben que el Departamento no va a acceder, pero aún así insisten."

Percepción que se tiene de la confinada:

En los temas presentados para discusión en este grupo focal, no se incluyó la pregunta sobre la percepción que tiene este grupo profesional, en relación con la confinada. Sin embargo, en la dinámica de la discusión éstas señalaron que un elemento importante a considerar en su apreciación de la labor que realizan con las confinadas, es que a pesar de que algunas de estas mujeres tienen un buen potencial de rehabilitación, en la mayoría de los casos llegan a la Institución con un nivel tal de deterioro que no ofrecen ninguna esperanza de recuperación. Las Oficiales Socio-penales expresaron que:

"La población de mujeres es distinta a la de los hombres que buscan progresar. Las mujeres son más ansiosas, más depresivas. Contrario a los hombres, las mujeres todo lo dicen y por otra parte la mujer cuenta con más recursos de apoyo, ya que alguien siempre se acuerda de ellas" "Un por ciento muy pequeño de las mujeres logran rehabilitarse." "Hay sus excepciones, pero la mayoría no desea rehabilitarse."

"En el primer ofensor es que existe más probabilidades de rehabilitación." "Aunque los servicios sean limitados, si la persona tiene el deseo de salir adelante, saldrá."

Un aspecto importante de la percepción que las Oficiales de Servicios Socio-penal tienen de las mujeres confinadas, se refiere a la noción estereotipada

21 de abril de 2009
Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas
Blanca E. Hernández Sierra, Ph.D.
Universidad de Puerto Rico

de la mujer transgresora como débil e incapaz de rehabilitarse la cual fue discutida en la revisión de la literatura. La razón del poco potencial de rehabilitación que las Oficiales de Servicios Socio-penal le atribuyen a estas mujeres confinadas, se centra en la noción misma de la naturaleza de ser mujer y sus circunstancias personales.

“Llegan bien deterioradas, porque el sistema agota todos los recursos antes de confinarlas.”

Esta percepción se presenta en la literatura como un conocimiento popular que se ha dado por cierto, aún en los círculos académicos y profesionales (Smart, 1995). La misma se enmarca en una concepción de determinismo biológico, donde se sustenta que el temperamento, la inteligencia, la habilidad, y la agresión de la mujer, está predispuesto por su condición física. Por ello se sostiene que los cambios hormonales, la menstruación entre otras, son causa de la conducta en la mujer, incluyendo la conducta criminal. De la misma forma Smart (1995), en sus ensayos sobre mujer y criminalidad, nos indica que otra concepción popular es que las mujeres cuando cometen delitos son más crueles y violentas. En contraste se considera que los hombres son más racionales que las mujeres. Las mujeres cuando cometen delito están enfermas (locas) y necesitan tratamiento psiquiátrico

Observaciones y Comentarios :

Luego de presentar los hallazgos de los grupos focales con personal del

Programa de Salud Correccional y Servicios Socio-penales, a continuación se comenta sobre algunos de los aspectos más relevantes de estos hallazgos. Estos comentarios están dirigidos a la meta institucional del regreso de estas mujeres a la comunidad considerando lo que nos señalan Cook y Davies, "... *el arte de hacer tiempo bajo una orientación de sobre vivencia afirmativa y constructivamente.*"

El utilizar la aplicación selectiva de los derechos de las confinadas como si fueran privilegios (las visitas de sus hijos y familiares, negación de visitas por consideración de seguridad y otros), según informan los participantes de los grupos focales, constituyen ejercicios de poder dirigidos a la subordinación de la confinada, sin estrategias adecuadas para la rehabilitación. Como nos menciona Mary Jo, Betty y Tiki, confinadas de una institución penal para mujeres en Ohio (Watterson, 1996, pág. 73):

"Se comienza perdiendo la identidad propia tan pronto como se entra. Se deja de buscar o hacer cosas para una misma; pierdes interés en las cosas. Sientes que nada va a estar bien. Tienes que vestir en una sola forma, no es mucho lo que puedes hacer para ajustar tu uniforme; sólo puedes usar tacos hasta cierto nivel de alto y controlar el uso de maquillaje. Cuando comienzas a hacer trabajos que son para hombres, comienzas a sentir los problemas femeninos y sientes que se hieren tus sentimientos propios." (Traducción)

Watterson (1996) concluye, que estas expresiones manifiestan la dependencia forzada que promueve el sistema carcelario. Para ella "la prisión es como un padre abusivo" (pág. 73). Al analizar esta situación, hay que considerar que muchas de estas mujeres han sido socialmente condicionadas a la dependencia y la subordinación, social, moral y económica. Confrontarlas

nuevamente con el poder arbitrario y la dominación en las actividades Institucionales, es recrear las condiciones de violencia personal y estructural que

las llevó a la cárcel. La violencia es parte de la cultura universal de la prisión (Cook y Davies, 1999). Sin embargo, ésta se puede combatir con programas de educación al personal de la Institución para que se dirijan hacia la comprensión de la realidad, que se sostiene en el hecho, de que ambos grupos (confinadas y empleados) se encuentran inter-relacionados: por las circunstancias de la conducta delictiva de unas y las condiciones de trabajo de las otras. Esto debe ser el fundamento integral de una reflexión conciente hacia un cambio institucional que beneficie a todos y todas.

Un aspecto central de este cambio en los servicios socio-penales debe incluir la consideración de la seguridad personal de la confinada: que su vida, su salud física, mental y emocional, no va a ser comprometida. Ello no se puede lograr sin un componente participativo en el que las confinadas, en cierta forma, tengan algún control sobre las normas, responsabilidades y beneficios o derechos, del entorno institucional que las cobija como residencia. Se debe garantizar la seguridad personal y emocional en contra de la violencia que pueda surgir de parte de otras confinadas y del personal de la Institución en general. “La necesidad de tener cierto grado de control sobre la vida propia, por más pequeño que sea, es parte fundamental de la naturaleza humana” (Cook y Davies, 1999, pág. 20).

El servicio que se brinda en la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta va encaminado, como se refleja en los grupos focales, a la adaptación de la confinada al ambiente institucional. Se habla de rehabilitación y reintegro a la

“libre comunidad,” sin embargo, el modelo de rehabilitación que se sigue en Puerto Rico, es el separar a la mujer y penalizarla, aislándola de su ambiente comunal. La pérdida de libertad es de por sí la penalidad más grande que sufre una persona (Hoge, 2003). Por ello el modelo carcelario que limita y desalienta las relaciones personales y familiares, aísla aún más a esta mujer, de la comunidad a la que debe regresar en pocos años. Por ello es importante reenfocar el Plan de Servicios para que se le brinde más atención a la identificación de recursos, integración de éstos al Plan de Acción y la creación y el fortalecimiento de grupos de apoyo mediante la coordinación inter-agencial. Es indispensable también, una mayor integración de los recursos familiares dentro de los procesos de ayuda que se le brinda en la misma Institución.

Uno de los aspectos más importante en los servicios socio-penales es la identificación del rol profesional del personal que los brinda. Fortalecer el conocimiento y apoyar al personal de servicios socio-penal y psico-social en su rol de intercesor, es esencial para garantizar los derechos humanos de las confinadas y proteger su ambiente institucional. Esta función ha sido reconocida como vital para la efectividad de los servicios, las metas y objetivos que estos programas pretenden. De la misma forma, establece una base para el reclamo de la acción participativa y democrática de estas mujeres. Esta conciencia debe transformarse en propuestas para cabildear activamente en los foros oficiales y

de política pública, si es que se pretende promover cambios significativos en la agencia. La función de cabildeador mencionada como importante por los

trabajadores sociales y el personal psico- social de salud correccional, puede ser identificada en las palabras de María Stewart, mujer afro-americana del siglo diecinueve, quien entendía que el poder de auto definirse era esencial para la sobre vivencia de la mujer negra:

“Demanden por sus derechos y privilegios. Conozcan las razones por las que no los pueden alcanzar. Provoquen preocupación con sus impertinencias. Usted puede morir si lo intenta; pero seguramente morirá si no lo hace.” Hill Collins (2000, p.1). (Traducción)

Contrario a la creencia popular de que los ofensores son personas “disfuncionales” social y psicológicamente, las cárceles no son ambientes designados únicamente para el control y el castigo de personas que han violado las leyes, si no ambientes donde una gran proporción de la población que allí se encuentra son capaces de la empatía hacia otros, y tienen deseo de mejorar personalmente (Coggins and Fresquez, 2001). Por ello, el ambiente carcelario es el lugar donde pueden adquirir las destrezas sociales, emocionales, cognitivas e interpersonales que no tuvieron en el pasado.

Conclusiones

Uno de los hallazgos más relevantes entre las participantes de ambos grupos focales es la diferencia sustancial en la visión que se tiene de la confinada y del servicio que se ofrece. Lo más sobresaliente de esta respuesta es que en general, los servicios sociales se ofrecen en el contexto estructural de una imagen deteriorada de las confinadas. Las participantes del grupo focal de servicios socio-penales, entienden que la mayoría de las confinadas no tienen interés en su rehabilitación.

Esta diferencia responde principalmente a la visión específica y las expectativas programáticas de ambos grupos. Para *Salud Correccional*, la meta es el tratamiento y la prevención; para *Corrección*., el control y la seguridad de la confinada. Ello puede ser también, producto de la fragmentación administrativa y de programas de bienestar social que existe en la Agencia y en la comunidad en general

Otro asunto relevante es la falta de poder de su rol profesional ante las metas y agenda de control que sirve de base al modelo de servicio del sistema carcelario. El rol de trabajo social y los servicios socio penales designado por la Institución es contribuir a la agenda de penalización de la mujer confinada y a su adaptación al ambiente carcelario. Se promueve la dependencia y no la independencia emocional, física o económica. El reto de los trabajadores sociales y del personal de servicios socio-penales es por lo tanto, el rescate de los valores intrínsecos de su profesión para promover la acción ético política que les corresponde, en favor de cambios institucionales para que estos redunden en un servicio donde el tiempo de encarcelación sea un modelo para "hacer tiempo constructivamente."

Referencias

- Administración de Corrección (30 de junio de 2000). Perfil de las Confinadas Sentenciadas. Unidad de Planes programáticos y estadísticos, Sección estadísticas. Guaynabo, Puerto Rico.
- _____ (22 de abril de 1999). *Manual de Orientación: Derechos y Obligaciones de la Población Correccional*.
- Conkling, John, E. (1989). Criminology. (Third Ed.). New York: MacMillan Pub. Co.
- Coggins, Kip; Fresquez, J.Eli (2001). Working with Clients in Correctional Settings: A guide for social workers and Corrections Professionals. Iowa: eddie bowers publishing, inc.
- Cook, Sandy; Davies, Susanne (1999). Harsh Punishment: International Experiences of women's imprisonment. Boston: Northeastern University Press.
- González Rodríguez, Márquez, Aida W., Márquez, Rosario, Dixie (2003). La Satisfacción de la Madre Confinada en la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta con los Sistemas de Apoyo del Departamento de la Familia, la Institución Carcelaria y sus Familiares para Mantener la Relación Interno Filiar, los Medios de Comunicación y el Conocimiento de la Madre sobre las Experiencias Cotidianas de sus Hijos a Mayo de 2003. (Tesis). Escuela Graduada de Trabajo Social, Beatriz Lassalle, U.P.R., Recinto de Río Piedras.
- Harden, Judy; Hill, Marcia (Eds) (1998). Breaking the rules: Women in prison and feminist therapy. New York: The Haworth Press, Inc.
- Hill Collins, Patricia. (2000). Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment. (Second Edition). New York: Routledge.
- Hoge, Warren (2003). Finish Prison: *No Gates or Armed Guards*. WWW.nytimes.com/2003/01/02/international/europe/02FINL. Recobrado el 03/01/04.
- Peña Beltrán, Lydia (1986). 30 Años en las Cárceles de Puerto Rico. Rep. Dominicana: Librotex, Inc.
- Phillips, Susan D. Y Harm Nancy J. (1998). Women prisoners: A Contextual Framework. En: Judy Harden y Marcia Hill, (Eds) (1998). Breaking the rules: Women in prison and feminist therapy. New York: The Haworth Press, Inc

Watterson, Kathryn (1996). Women in Prison: Inside the Concrete Womb. (Second Edition). Boston: Northeastern University Press.

Reconocimiento

Agradezco la participación del personal del programa de Salud Correccional y Servicios Socio-penales en las actividades que permitieron completar este estudio. También agradezco a la Administración de la Escuela Industrial Para Mujeres en Vega Alta por permitir y facilitar el acceso a la Institución. De la misma forma mi agradecimiento a los compañeros del proyecto de investigación sobre el *Perfil de la Mujer Confinada* auspiciada por el Instituto FILIUS (Institute of Correction and Rehabilitation Central Administration) por su colaboración y apoyo en las distintas fases de este proyecto.

Los Servicios Sociales que se ofrecen a las Confinadas